CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.** **NIT.** 844.004.197-2
CONTRATISTA:	**CORPORACION PLANETA AZUL LLANO – CORAZUL** **NIT**. 900.162.365-2
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA **DESARROLLAR LAS ACTIVDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO**, SUSCRITAS EN EL **CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N° 0099 DE 2026** ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** Y RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	**CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($133.953.364,00)** Moneda Legal Colombiana
	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA: **A)** HASTA UN **SETENTA POR CIENTO (70%)** DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. 2) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 3) CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, 4) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. 5) CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. **B)** UN **TREINTA POR CIENTO (30%)** DEL VALOR DEL CONTRATO, COMO PAGO FINAL, SOBRE EL AVANCE EN TÉRMINOS PORCENTUALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. 2) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 3) CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, 4) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y LA COORDINACIÓN OPERATIVA. 5) CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002. 6) PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. **PARÁGRAFO 1. CONDICIÓN DE PAGO.** LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS HONORARIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN PREVIA POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS, Y ESTARÁ SUPEDITADO, EN TODO CASO, A LA VALIDACIÓN Y APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, EN VIRTUD DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 099 DE 2026. EN CONSECUENCIA, EL CONTRATISTA DECLARA CONOCER Y ACEPTAR QUE RED SALUD CASANARE E.S.E. ÚNICAMENTE PODRÁ EFECTUAR LOS PAGOS PARCIALES O FINALES UNA VEZ CUENTE CON LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL MUNICIPIO Y SE HAYA VERIFICADO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL REALIZADA POR RED SALUD CASANARE DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

	PARÁGRAFO 2. PAGO FINAL Y LIQUIDACIÓN. EL ÚLTIMO PAGO SOLO PROCEDERÁ UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. ESTA ACTA ÚNICAMENTE PODRÁ SUSCRIBIRSE CUANDO EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 099 DE 2026, HAYA SIDO LIQUIDADO Y/O CUANDO LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA HAYAN SIDO DEBIDAMENTE VALIDADAS Y PAGADAS POR EL MUNICIPIO CONTRATANTE. EL CONTRATISTA MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR ESTA CONDICIÓN, ASÍ COMO EL CARÁCTER SUPEDITADO DE SUS PAGOS A LOS FLUJOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS MUNICIPALES. **PARÁGRAFO 3. RECONOCIMIENTO DE LA NATURALEZA CONDICIONADA DE LOS RECURSOS**. EL CONTRATISTA RECONOCE EXPRESAMENTE QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SUS HONORARIOS NO PROVIENEN DEL PRESUPUESTO PROPIO DE RED SALUD CASANARE E.S.E, SINO QUE CORRESPONDEN A RECURSOS DE LOS MUNICIPIOS CONTRATANTES, TRANSFERIDOS EN VIRTUD DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS. POR TANTO, ACEPTA QUE CUALQUIER DEMORA EN LA TRANSFERENCIA DE DICHOS RECURSOS POR PARTE DEL MUNICIPIO NO GENERARÁ NI CONFIGURA NINGÚN TIPO DE MORA O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E, MOTIVO POR EL CUAL NO GENERARÁ INTERESES, SANCIONES O INDEMNIZACIONES POR PARTE DE RED SALUD CASANARE E.S.E. **PARÁGRAFO N° 4: INCUMPLIMIENTO:** EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ACTIVIDADES LLEVARÁ A GLOSAR DE LOS PAGOS, EL PORCENTAJE PROPORCIONAL QUE SE GLOSE A RED SALUD CASANARE E.S.E CUANDO DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO SE ENCUENTRE ENTRE 0.1% HASTA EL 50%, SI DICHO PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTO ES SUPERIOR AL 50% SE ADELANTARAN LAS ACCIONES LEGALES. **PARAGRAFO N°.5:** EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSEANTICIPADAMENTE POR CUMPIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
PLAZO EJECUCIÓN:	**SIETE (7) MESES Y VEINTE (20) DIAS**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución Nº 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **CORPORACION PLANETA AZUL LLANO – CORAZUL,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.162.365-2, Representada Legalmente por **EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **40.442.842** expedida en Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, acorde con el procedimiento establecido en el **Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* una vez verificadas las causales que dan lugar a la aplicación de las modalidades de contratación, conforme con el Artículo 27 y ss., en razón a la cuantía y naturaleza del contrato a suscribir se concluye que hay lugar a la aplicación de la modalidad de **INVITACIÓN PRIVADA**, "*Es aquella que supere la suma equivalente a doscientos (200) salaros mínimos legales mensuales vigentes y sea igual o inferior a ochocientos cincuenta (850) salarios mínimos legales mensuales vigentes",* el cual se adelantará según procedimiento establecido en el **Artículo 29.1. PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN PRIVADA** de la **Resolución 692 de 2021** "*Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"* y la **Resolución 1221 de 2024**. *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024"* teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que RED SALUD CASANARE E.S.E. desarrolló los respectivos estudios y documentos previos.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

2) Que la Oferta del Proponente **CORPORACION PLANETA AZUL LLANO – CORAZUL,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.162.365-2, Representada Legalmente por **EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **40.442.842** expedida en Villavicencio, resultó como la ganadora del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en los Términos de Referencia de la **Invitación Privada No RSC-INV-014-2026,** Proceso de Contratación en el sistema Electrónico para la Contratación Pública secop-ii | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

3) Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una **Invitación Privada** identificada como **RSC-INV-014-2026.**

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA — OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA **DESARROLLAR LAS ACTIVDADES DE APOYO QUE GARANTICEN LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y POBLACIONAL PARA LA PROMOCION DE LA SALUD Y LA GESTION DEL RIESGO**, SUSCRITAS EN EL **CONTRATO INTER ADMINISTRATIVO N° 0099 DE 2026** ENTRE EL **MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE** Y RED SALUD CASANARE E.S.E. Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El objeto del presente contrato se ejecutará de conformidad con la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, así como con todos los documentos que hacen parte integrante de dicha propuesta, los cuales se entienden incorporados al contrato para todos los efectos legales y contractuales. La propuesta económica incluye la totalidad de los costos, gastos e impuestos, así como las estampillas, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden nacional, departamental y municipal que se causen o llegaren a causarse con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo que **EL CONTRATISTA** reconoce que no habrá lugar a cobros adicionales a cargo de RED SALUD CASANARE E.S.E. por estos conceptos, independientemente de que no se encuentren discriminados de manera específica en la propuesta económica

CLÁUSULA SEGUNDA — ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete con RED SALUD CASANARE E.S.E., Para el cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	SOPORTE /EVIDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Realizar tres (3) jornadas de capacitación, cada una con una duración de cuatro (4) horas dirigida a la población trabajadora informal así. Jornada 1.: En el área urbana del municipio, dirigida a 40 trabajadores Jornada 2 : en la vereda Merey dirigoida a 20 trabajadores Jornada 3: en la vereda Palmar de guanapalo beneficiando a 20 trabajadores. Para el desarrollo de las jornadas se requiere de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizará las siguientes actividades: * Realizar articulación con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la programación de las jornadas de capacitación. *Realizar la metodología de la actividad *Identificar los sectores de trabajadores informales en cada territorio (zona urbana, vereda Merey y vereda Palmar de Guanapalo *Realizará la convocatoria de la población trabajadora informal beneficiaria de la estrategia, Garantizndo la participación de: 40 trabajadores informales en el área urbana del municipio., 20 trabajadores en la vereda Merey y 20 trabajadores en la vereda Palmar de Guanapalo. *Verificar el tipo de actividad económica o labor desempeñada por los vendedores o trabajadores informales con el fin de determinar los	•Actas de aprobación de los materiales educativos •. Metodología aprobada por supervisión. •Planillas de asistencia de las actividades con enfoque diferencial, Códigos CUPS y RIPS. • Informe descriptivo que contenga objetivos, meta, descripción de actividades, alcances, impacto, análisis de resultados y conclusiones. •. Registro fotográfico por sede de las instituciones educativas del área urbana y rural del municipio que contengan folios de cuatro fotos, debidamente rotulado o marcado identificando sede (rural) desparasitada y urbana (por cursos)	JORNADA

	elementos de protección personal (EPP) más adecuados para cada población. *Desarrollará las temáticas definidas en las jornadas : Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo. Identificación de riesgos laborales en actividades informales. Prevención de accidentes y enfermedades laborales. Promoción de prácticas de autocuidado. Uso adecuado de elementos de protección personal. Fomento de entornos laborales seguros, saludables y productivos. *Realizará la entrega de certificaciones a los asistentes *Concertar el apoyo de una auxiliar de enfermería para la convocatoria y acompañamiento durante las jornadas El contratista deberá garantizar: Espacios físicos adecuados para la realización de las capacitaciones. Registro y certificación de asistencia de los participantes. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades. Material de apoyo para los asistentes consistente en: Agenda tamaño media carta marcada. Un esfero de una tinta por participante. garantizar la entrega de elementos de protección personal (EPP) adecuados al tipo de actividad laboral de los trabajadores informales identificados en cada territorio. Esta entrega tiene como propósito: Incentivar el uso de elementos de protección personal. Promover prácticas seguras en el desarrollo de sus actividades laborales. Fortalecer la prevención de riesgos ocupacionales. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	identificando el lugar y fecha así mismo los barrios donde se realicen desparasitación extramural • Planillas de registro de asistencia en medio físico y magnético. •Cronograma de actividades y acta de aprobación. • desistimiento o consentimiento según sea el caso de la población a desparasitar	
2	Brindar el apoyo requerido para desarrollar la Estrategia de Desparasitación Antihelmíntica en el municipio de San Luis de Palenque, en 1.300 niños y niñas entre los 5 a 14 años de edad, para lo cual se debe: *Apoyar el proceso de socialización de la realización de la estrategia a través de flyer, fotocopias entre otros según se defina en la metodología. * Garantizar: papelería, insumos que requiera el personal, material de apoyo para las charlas, socialización, hidratación. * Garantizar la disponibilidad de elementos de bioseguridad necesarios para el personal de salud encargado de la administración del medicamento, conforme a los lineamientos sanitarios. *La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales educativos •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo	ESTRATEGIA
3	Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar una estrategia de información en salud dirigido a 150 familias del área rural del municipio de San Luis de Palenque con el propósito de Promover el uso racional del agua y métodos de potabilización a través de acciones de información en salud, para lo cual el contratista deberá: Garantizar los materiales que refuercen la información en salud brindada, realizar entrega un balde transparente con tapa de cinco litros y a cada familia, cuatro pastillas potabilizadoras de agua (600	*Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales educativos •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo	ESTRATEGIA

	unidades) como método de purificación de agua en caso de urgencias en los lugares con problemáticas de calidad de agua e inundaciones, así mismo garantizar los elementos e insumos necesarios para la demostración de los métodos de potabilización. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.		
4	Dar continuidad con la implementación de la línea amiga de San Luis de Palenque con el fin de realizar recepcionar y brindar primeros auxilios psicológicos como parte de la estrategia de prevención en trastornos mentales, para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá: *Garantizar la recarga de paquete de mensajes de WhatsApp llamadas telefónicas y limitadas de manera mensual. *Realizar el diseño e impresión de 10 poster tamaño pliego full color los cuales deberán ubicar en 10 lugares como instituciones educativas del área rural y lugares más frecuentados en el área rural con fin de dar a conocer y promover la línea amiga, número telefónico y su finalidad. *Garantizar los materiales y equipos audiovisuales necesarios durante el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, vinculando a las instituciones educativas y toda la institucionalidad. *Garantizar la logística necesaria para realizarla en un lugar de alta concurrencia una actividad de información en salud de "Prevención de Violencias de género e Intrafamiliar", dirigido a la comunidad en general vinculando a toda la institucionalidad como EAPB, IPS, Consejo consultivo de mujer, Presidentes de JAC, Plataforma de juventud, Programa Renta Ciudadana, iglesias, Comisaria de Familia, referente de salud mental municipal, entre otras. *Garantizar la logística para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a través de dos talleres dirigidos a 20 hombres y mujeres, con una duración de dos horas garantizando los espacio adecuado mesas, sillas, videobeam, equipo de cómputo, sonido y garantizar la permanencia de los asistentes durante la ejecución de la actividad La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales educativos •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo *Recibos de carga de la línea Registro fotográfico de los diez poster instalado en cada lugar actas de socialización y entrega en los lugares que se dispongan. Acta de aprobación del diseño de los poster.	ESTRATEGIA
5	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia para el fortalecimiento de la redes de apoyo comunitarias previamente conformada en la vigencia 2025 a través de una jornadas de 8 horas con el fin de implementar talleres teórico prácticos con los siguientes temas: Unidades AIEPI, reconocimientos en signos de alarma en la gestante, reconcomiendo de signos de alarma mujeres pos parto y neonatos y primeros auxilios psicológicos. Para cual el contratista deberá: Garantizar el material de apoyo para el desarrollo de la actividad como lo son marcadores, papel kraft, rollos de lana, y cinta métrica para cada uno de los asistentes, para el desarrollo de esta actividad se deberá convocar a 30 líderes del área urbana y rural del municipio y se deberá	1. Ficha metodológica concertada y aprobada por la supervisión 2. Acta de aprobación de la ficha metodológica de la actividad y del material de apoyo Registro fotográfico (10) folios de cuatro fotos, debidamente rotulado o marcado identificando el lugar y fecha.	ENCUENTRO

	garantizar un auditorio con la capacidad para estas personas, mesas, sillas, equipo de cómputo, videobeam, sonido y garantizar la permanencia de los asistentes en la jornada. Se le deberá garantizar certificado a cada uno de los participantes y como mecanismo de motivación se entregara a cada participante un instintivo que los identifique como lideres comunitarios. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	09. Cronograma de actividades. 6. Un (1) informe final en medio físico y magnético	
6	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar actividades de fortalecimiento de redes comunitarias, a los 30 lideres con el fin de Sensibilizar a la comunidad sobre la tuberculosis (TB), sus síntomas, prevención y tratamiento; reducir el estigma social asociado con la tuberculosis, Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación, tratamiento y seguimiento de los casos de TB y fortalecer redes de apoyo para las personas que padecen de TB en la comunidad, asegurando su adherencia al tratamiento; para el desarrollo el contratita realizara las siguientes actividades: *Garantizar los materiales para el diseño de material educativo: los participantes deben crear 30 folletos y 10 carteles que expliquen qué es la tuberculosis, cómo prevenirla, y qué hacer en caso de síntomas. *Realizar el diseño e impresión de los certificado a los participantes. *Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	*Acta de aprobación de la ficha metodológica de la actividad y del material de apoyo. Ficha metodológica aprobada por supervisión Registro fotográfico (10) folios de cuatro fotos, debidamente rotulado o marcado identificando el lugar y fecha. 9. Planillas de registro de asistencia en medio físico y magnético.	ENCUENTRO
7	Brindar apoyo educomunicacional requerido para dar continuidad a la Implementación en el municipio de San Luis de Palenque una Zona de Orientación Escolar (ZOE), para el manejo de las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), problemas de violencia intrafamiliar, ideación suicida y salud mental al interior de la Institución educativa del área urbana del municipio de San Luis de palenque. Donde sea un dispositivo de trabajo comunitario que se enfoca básicamente en la escucha, la formación, la mitigación, el reconocimiento de la persona y las redes, entre otros. La ZOE tiene un propósito mayor, que es transformar pensamiento y sobre todo aquel que genera exclusión, discriminación, estigma y sufrimiento. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe: *Garantizar los materiales y equipos para la actividad de enganche se realizará una actividad lúdica recreativa pintura de murales, con mensajes positivos o un rally * Garantizar la operatividad por un periodo de siete meses con los insumos requeridos para el desarrollo de la misma de acuerdo a la metodología La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales educativos •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Un (1) informe en medio físico y digital	ESTRATEGIA
8	Brindar apoyo educomunicacionesl como complementariedad a la estrategia de atención primaria en salud, a través de dos (2) jornadas de salud, una jornada por micro territorio seleccionado, de acuerdo a la necesidad del territorio, garantizado la participación interinstitucional e intersectorial para la promoción de hábitos, estilos y entornos	• Metodología aprobada por supervisión. •Acta de concertación con las EAPB e IPS de incidencia del Municipio, con	JORNADAS

	saludables y la prevención de riesgos para la salud, en coordinación con las EAPB, IPS, entre otros, para lo cual el contratista debe: •Apoyar el proceso de convocatoria a las jornadas dirigida a la población caracterizada con la estrategia APS en los micro territorios priorizados, a través de: 20 cuñas radiales y de la entrega de dos Banner tamaño pliego full color •Diseñar e imprimir material educativo en derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar. •Realizar el diseño e impresión del material de apoyo según sea requerido •Garantizar 600 preservativos •Garantizar el traslado del personal asistencial y de los equipos, en las dos jornadas rurales, así como la logística necesaria, carpas, papelería, almuerzo, refrigerios hidratación, la logística necesaria para la adecuación del lugar para el desarrollo de las jornadas. • Garantizar, la logística (carpas, sillas, mesas, sonido, y demás elementos que se requiera) el talento humano para las acciones de información en salud, para 4 puntos de atención de los diferentes servicios que se prestaran a la población de nuestro municipio. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	los requerimientos logísticos. • Registro fotográfico (10) folios debidamente rotulados • grabación de las cuña radial y certificación de la emisión de las cuñas Plan de medios aprobado • Entrada y salida del almacén. • Cronograma de actividades • Documentos del vehículo de transporte y conductor.	
9	Brindar apoyo educomunicacional requerido como complementaria de Atención Primaria en Salud (APS), fomentar en el área urbana (en los microterritorios donde se presente riesgo, los cuales serán indicados por la oficina de VSP municipal) el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, así como el control comportamental mediante un mínimo de (200) visitas domiciliarias e institucionales (por término de 6 meses) para promocionar acciones de control integral, factores protectores y prevención de factores de riesgo de ETV con enfoque comunitario, para lo cual el contratista deberá: Garantizar el diseño y reproducción de 200 adhesivos de cinco por cinco a tres tinta en material propalcote para identificar las viviendas visitadas y que se encuentran libres de criaderos La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital	VISITAS
10	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud a través de CUATRO (4) talleres un dirigido a los padres de familia de los estudiantes de los grados decimo y once; otro dirijo a estudiantes del grado decimo A Y Grado decimo B, otro a Once A y por ultimo a estudiantes del grado once B, enfocado en temas de promoción de la movilidad, saludable segura y sostenible mediante intervenciones que desarrollen conciencia sobre factores de riesgo en las vías, riesgos asociados al desplazamiento de las personas en su vida cotidiana, importancia del reconocimiento del espacio público, identificación de zonas seguras, utilización de elementos de protección personal, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías). Como cierre de la estrategia de información en salud denominada "SANLUISEÑOS SEGUROS EN LA VÍA", orientada a la prevención de accidentes de tránsito en el área urbana del municipio, se desarrollará	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital	TALLERES

	un simulacro vial donde se articulara con las autoridades de tránsito, con énfasis en la seguridad vial de motociclistas. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: *Garantizar Personal experto en lúdicas o pedagogía infantil. Recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Gestión operativa como sonido, ambientación, escenografía. *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.		
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar una estrategia de información en salud para generar el empoderamiento para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas mediante (1) un ciclo lúdico recreativo y una charla sobre alimentación y hábitos de vida saludable. Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá: *Garantizar la CONVOCATORIA, se deben realizar 12 horas de perifoneo las cuales se realizarán tres horas al dia previo a cada jornada, con el fin de garantizar la convocatoria. *Garantizar un lugar amplio, con sonido, música, hidratación y demás recursos necesarios para el cumplimiento de la actividad. *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital •Certificación de emisión del perifoneo y CD emitido	JORNADA
12	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar seis (6) Acciones de información, comunicación, promoción y movilización social en salud en el marco de la estrategia "Vacunación sin Barreras", en el entorno comunitario. Para ello el contratista debe: Realizar un plan de perifoneo local orientado a la promoción de las jornadas nacionales y/o de intensificación de vacunación. El perifoneo deberá llevarse a cabo dos días antes de cada jornada, cubriendo toda el área urbana del municipio, para un total 60 horas de perifoneo. El valor del servicio incluye el diseño y grabación del mensaje a difundir. Previo a su ejecución, se deberá presentar el guion para su aprobación por parte de la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del guion •Informe descriptivo en medio físico y digital •Certificación de emisión del perifoneo y CD emitido plan de medios de las divulgaciones a realizar.	horas
13	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud para la prevención del cáncer de mama en marco la conmemoración del día mundial del cáncer de mama que se conmemora en el mes de octubre para lo cual el contratista deberá: *Garantizar la logística necesaria para la realización en un lugar de alta concurrencia *Garantizar una carpa mesas sillas y material de apoyo enfocado en el autoexamen de seno. *Garantizar 4 horas de perifoneo invitando a la población a esta actividad La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del guión •Informe descriptivo en medio físico y digital •Certificación de emisión del perifoneo y CD emitido.	JORNADA

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

14	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia de IDENTIFICACION, PROMOCION Y ACTIVACION DE RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe: *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad papelería, material de apoyo entre otros La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales de apoyo •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo en medio físico y magnético	ESTRATEGIA
15	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar cuatro (4) campañas de información en salud orientadas a la prevención de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, las cuales se desarrollarán en ocho (8) sectores del municipio que presenten el mayor número de notificaciones de este evento. Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá: *Diseñar y reproducir el material de apoyo educativo, consistente en folletos full color, que incluyan información clara y pedagógica sobre la tenencia responsable de mascotas, las medidas de prevención frente a agresiones por animales, la importancia de la recolección adecuada de excretas (heces) por parte de los propietarios o tenedores de animales de compañía como acción de protección de la salud pública y del entorno, así como la normatividad vigente de orden nacional relacionada con el maltrato animal, la convivencia ciudadana y la responsabilidad de los tenedores de mascotas. *Apoyar los procesos de convocatoria comunitaria, garantizando la participación activa de la comunidad, el fomento de prácticas responsables en el manejo de mascotas y la adecuada disposición de sus excretas en los espacios públicos. *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales de apoyo •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo en medio físico y magnético	CAMPAÑA
16	Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar acciones de información en salud dirigidas a los habitantes de zona rural a través de 150 visitas casa a casa y cien visitas en el área urbana, con el fin de sensibilizar y concientizar sobre el riesgo de transmisión de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), tales como dengue, malaria, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla, entre otras presentes en el municipio. Para el desarrollo de esta actividad se debe: •Adquirir 250 toldillos convencionales, cumpliendo con las características técnicas dadas por la supervisión. •Diseñar y reproducir material acorde mediante el cual se sensibilice a los participantes, con énfasis en las prácticas claves y en los cambios de comportamientos específicos que favorecen la no existencia de los criaderos de vectores, lavado de tanques y disposición adecuada de inservibles. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión . •Actas de aprobación de los materiales de apoyo y de las especificaciones técnicas del toldillo. •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo en medio físico y magnético • Entrada y salida de almacén.	CAMPAÑA
17	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud para prevención de enfermedades transmitidas por alimentos se realizara un taller teórico practico en restaurantes y/0	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades	TALLER

	cooperativas escolares, y un taller cuidadoras, restaurante de los menores del CDI del municipio sobre inocuidad de alimentos, valor nutricional, alimentos saludables y potabilización del agua. Los talleres tendrá una duración de horas (4) horas teóricos - practica y con participación mínimo de 20 personas Para lo cual el contratista deberá: *Apoyar el proceso de convocatoria personalizada * Garantizar un lugar donde se puedan preparan los alimentos, *Garantizar el menaje y los ingredientes para la preparación *Para la parte práctica contar con un chef que apoye en la elaboración y preparación de alimentos nutritivos y que se les pueda suministrar a los menores *Garantizar los equipos audiovisuales, materiales y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital	
18	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud en el entorno hogar a través de nueve (9) jornadas, una en cada uno de los nueve barrios del municipio, mediante las cuales se brinde información sobre la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, así como sobre la intoxicación alimentaria a nivel comunitario, Cada jornada tendrá una duración aproximada de dos (2) horas, con la participación de aproximadamente 20 personas por jornada. Para el desarrollo de la actividad se requiere: Garantizar el lugar donde se desarrolle cada encuentro: salones comunales, salones de juntas u otros escenarios comunitarios. *Apoyar el proceso de convocatoria a través de flyer correspondiente con el fin de garantizar la participación de la comunidad- La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital	JORNADAS
19	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar estrategia Que viva la Teta a través de la Conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA. Realizar un ciclo de tres sesiones de información en salud para promover la salud materna, durante una semana de lactancia materna en el municipio, según lineamientos 2026. En el marco de la Semana de la Lactancia Materna, se realizará durante toda la semana actividades de información en salud para promover la lactancia materna para ello se requiere: *Realizar video que se publicará en la página la alcaldía, con entrevista e invitación por parte de la Jefe de enfermería y la nutricionista a participar de los (4) encuentros de información en salud de acuerdo al lema de la vigencia 2026 *Garantizar la logística necesaria para cada encuentro *Garantizar el sonido, ambientación, incentivos entre otros para el cuarto encuentro de cierre con una actividad en el parque de administración. *Realizar promoción de la semana mundial de la lactancia materna durante el mes de agosto 2026, con el respectivo lema establecido por la Ministerio de Salud y Protección Social y la WABA.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital	ENCUENTRO

	*Diseñar cinco (5) infografías para difundir en las IPS del Municipio. *Diseñar y publicar un flyer alusivo a la lactancia materna a través de las redes sociales de la administración (Facebook y página web oficial de la alcaldía. * Garantizará material de apoyo para las gestantes previamente concertado con la supervisión *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.		
20	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una jornada lúdica informativa dirigida a la comunidad en general y poblaciones con riesgo específico sobre prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, sensibilizando a la población sobre la importancia de la prevención temprana, diagnóstico oportuno y reducción del estigma, en el marco de la CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH. Para el desarrollo de la actividad se requiere: *Adquirir 50 pruebas de tamizaje de VIH. *Garantizar apoyo logístico requerido. *Realizar la debida convocatoria mediante diferentes estrategias incluyendo perifoneo. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Acta de Aprobación del diseño y material de apoyo •Informe descriptivo en medio físico y digital. •ingreso y salida de almacén municipal de las pruebas. • Original de material educativo entregado.	JORNADA
21	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una jornada de fortalecimiento de capacidades dirigida al personal de salud del Centro de Salud de San Luis de Palenque, incluyendo médicos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería, así como a personas afines al área de la salud y auxiliares de enfermería externos al centro de salud y tendrá una duración de 4 horas, se deberá garantizar la participación mínima de 20 profesionales del área de la salud y las auxiliares de enfermería del servicios de urgencia. para fortalecer aspectos clave de la ruta materno-perinatal, tales como la captación temprana de gestantes, el control prenatal oportuno y de calidad, la identificación y manejo inicial de factores de riesgo, los criterios de referencia y contrarreferencia, la atención segura del parto y el puerperio, el cuidado integral del recién nacido, y la articulación con los servicios de urgencias y la red de prestación de servicios de salud, con el fin de fortalecer la atención continua, integral y oportuna de la gestante, la puérpera y el recién nacido. Para su desarrollo se requiere: *Garantizar como facilitador a un médico especialista en ginecología, mínimo un año de experiencia general debe elaborar la metodología de la actividad, y presentar cronograma. *Diseñar y reproducir el material de apoyo(folleto o cartilla para los asistentes). *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales de apoyo •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo en medio físico y magnético	JORNADA

	La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.		
22	Brindar apoyo educomunicacional requerido en marco de la Semana andina para la prevención de embarazos en adolescentes Realizar (4) encuentros de INFORMACION EN SALUD de la Institución educativa del área urbana con los temas a tratar son: Derechos sexuales y reproductivos, Proyecto de vida, habilidades para la vida y planificación familia. Para el desarrollo de la actividad se debe: *Garantizar la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. *Instalar un stand alusivo a la prevención de embarazos en adolescentes y derechos sexuales y reproductivos *Realizar un video con apoyo del profesional en psicología en prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual). Según propuesta de los jóvenes y con su participación. *Adquirir los incentivos a la participación *Garantizar la logística para el desarrollo de un taller teórico practico donde consolidara el aprendizaje de los jóvenes y adolescentes, realizando entrega estímulos a los que participen de estos talleres como cierre a la semana realizada. *Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	•Ficha metodológica aprobada por supervisión •Actas de aprobación de los materiales de apoyo •Cronograma de actividades •Registros fotográficos •Informe descriptivo en medio físico y magnético •Original de material educativo entregado.	ENCUENTRO

23. Garantizar 1 profesional - Coordinador de Logística para liderar el proceso de ejecución del contrato de logística del PIC. **EVIDENCIAS**: Hoja de vida de coordinación Logística
24. Garantizar personal idóneo para apoyar la toma de listados de asistencia, registros fotográficos y/o videos (es necesario contar con buena calidad de fotos y/o videos), entre otros de cada de las actividades
25. Presentar cronograma de actividades; el cual debe ser aprobado por la coordinación operativa y la supervisión del PIC en el municipio, detallando la ejecución de actividades, de llegar a existir algún cambio se debe informar con anterioridad a la coordinación operativa y a la supervisión del PIC. **EVIDENCIAS**: Cronograma de actividades avalado por coordinación operativa.
26. Asistir a reuniones de seguimiento al avance de ejecución de actividades organizadas por la coordinadora del PIC, supervisión y o Alcaldía Municipal. **EVIDENCIAS**: Actas de reunión y/o planillas de asistencia - registro fotográfico
27. Elaborar informe final de ejecución de actividades realizadas con consolidado de actividades, análisis con gráficos, logros, alcances, indicadores, recomendaciones y registros fotográficos. **EVIDENCIAS:** Informe final en físico y digital y soportes de las actividades en medio digital.
28. Brindar apoyo necesario para entregar informes parciales y finales a Red Salud Casanare E.S.E y al municipio en el marco del Contrato interadministrativo N° 099 de 2026 tales como carpetas cuatro solapas, cajas de archivo, impresiones, digitalización de los informes entre otros. **EVIDENCIAS**: Certificación cumplimiento coordinadora operativa del apoyo brindado.
29. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que ordene el supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los Registro fotográficos que se soliciten deben ser; 8 fotos impresas a color por actividad y mínimo 10 de buena calidad en medio digital, las cuales deben incluir: actividad, descripción, fecha y lugar

PARÁGRAFO SEGUNDO. Brindar la información necesaria para publicar en redes sociales de las actividades desarrolladas.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

PARÁGRAFO TERCERO: Todas las actividades deben estar acorde al anexo técnico del Contrato Interadministrativo N° 099-2026 municipio de San Luis de Palenque

PARÁGRAFO CUARTO. Las evidencias de las actividades pueden variar según concertaciones con el municipio y fichas metodológicas aprobadas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para el cumplimiento de sus actividades a desarrollar por parte del futuro contratista, se deberá realizar con plena autonomía, sin ningún tipo de subordinación y que por tal razón, los contratistas, deberán establecer, en razón a la independencia de que gozan, la metodología, disposición y demás circunstancias, a fin de cumplir con el objeto del contrato sin causar traumatismo a la empresa en el desarrollo normal de sus funciones y cumplimiento del objeto misional, pero observando en su ejecución, las políticas institucionales, esto con la claridad que por la naturaleza del contrato de prestación de servicios, no existe relación laboral y por lo tanto no genera pago de dineros o indemnizaciones por concepto de prestaciones sociales u otro diferentes a los honorarios pactados

CLAUSULA TERCERA OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la ejecución del contrato a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones contenidas en el mismo, en el – Análisis del Sector, Estudio de Mercados, Estudios Previos, los presente Términos de Referencia y la propuesta presentada**. 2.** Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada y que tenga a disposición para el desarrollo del objeto contractual. **3.** Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que soliciten los funcionarios autorizados de RED SALUD CASANARE E.S.E., o el supervisor del contrato. **4.** Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden. **5**. Acreditar el cumplimiento del pago de los aportes al sistema de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos profesionales), Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago que acredite el cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y la Ley que regule la materia. **6.** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste. **7.** Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **8.** Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. **9.** Avisar oportunamente a RED SALUD CASANARE E.S.E., de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato EL CONTRATISTA debe mantener indemne a RED SALUD CASANARE E.S.E., de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. **10.** El cronograma de trabajo acordado será obligatorio para el contratista, quien no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del cronograma de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita de RED SALUD CASANARE E.S.E., y aval por parte de la SUPERVISIÓN. **11.** Aplicar tabla de retención documental en la producción de todos los documentos que genere durante la ejecución del contrato. **12**. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. **13.** Las demás inherentes al objeto contractual requeridas por la supervisión

CLÁUSULA CUARTA — DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta las condiciones para ejecutar el contrato. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y recibió de **RED SALUD CASANARE E.S.E** las orientaciones necesarias para aceptar el presente contrato. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato **4. EL CONTRATISTA** al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o conflicto de interés. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **7. EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **8. EL CONTRATISTA** se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando

aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULA QUINTA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 5.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente contrato.

CLAUSULA SÉXTA — VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($133.953.364,00)** Moneda Legal Colombiana. el cual incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. **EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE MANERA**: **A)** Hasta un **setenta por ciento (70%) del valor total del contrato** mediante pago de actas parciales sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa**. 5)** Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002.

B) Un **treinta por ciento (30%) del valor del contrato**, como **pago final**, sobre el avance en términos porcentuales de la ejecución del contrato, para lo cual el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: **1)** presentación de informe de actividades aprobados por el supervisor del contrato con sus respectivos soportes y evidencias, en los términos y condiciones pactadas en el contrato. **2)** Factura si por Ley está obligado a ello. **3)** Certificado de Ingreso a Almacén de RED SALUD CASANARE E.S.E., de los insumos adquiridos, **4)** Certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y la Coordinación Operativa. 5) Certificación de encontrarse al día en los aportes al sistema de seguridad social integral en los términos de la ley 789 de 2002. **6)** Para efectos del último pago se deberá suscribir la respectiva acta de liquidación.

Parágrafo 1. Condición de pago. Las partes acuerdan expresamente que el pago de los honorarios pactados en el presente contrato queda sujeto a la verificación y validación previa por parte de Red Salud Casanare E.S.E. de la ejecución efectiva de las actividades contratadas, y estará supeditado, en todo caso, a la validación y aprobación y desembolso de los recursos por parte del Municipio de SAN LUIS DE PALENQUE, en virtud del Contrato Interadministrativo N°. 099 de 2026. En consecuencia, el contratista declara conocer y aceptar que Red Salud Casanare E.S.E. únicamente podrá efectuar los pagos parciales o finales una vez cuente con los recursos transferidos por el municipio y se haya verificado la distribución presupuestal realizada por Red Salud Casanare de acuerdo al anexo técnico del contrato.

Parágrafo 2. Pago final y liquidación. El último pago solo procederá una vez se suscriba el acta de liquidación del presente contrato. Esta acta únicamente podrá suscribirse cuando el Contrato Interadministrativo Contrato Interadministrativo N°. 099 de 2026, haya sido liquidado y/o cuando las actividades ejecutadas por el contratista hayan sido debidamente validadas y pagadas por el municipio contratante. El contratista manifiesta conocer y aceptar esta condición, así como el carácter supeditado de sus pagos a los flujos financieros provenientes de los recursos municipales.

Parágrafo 3. Reconocimiento de la naturaleza condicionada de los recursos. El contratista reconoce expresamente que los recursos destinados al pago de sus honorarios no provienen del presupuesto propio de Red Salud Casanare E.S.E, sino que corresponden a recursos de los municipios contratantes, transferidos en virtud de contratos interadministrativos y/o convenios suscritos para la ejecución de actividades específicas. Por tanto, acepta que cualquier demora en la transferencia de dichos recursos por parte del municipio no generará ni configura ningún tipo de mora o incumplimiento por parte de Red Salud Casanare E.S.E, motivo por el cual no generará intereses, sanciones o indemnizaciones por parte de Red Salud Casanare E.S.E.

Parágrafo N° 4: Incumplimiento: El incumplimiento parcial de actividades llevará a glosar de los pagos, el porcentaje proporcional que se glose a Red Salud Casanare E.S.E cuando dicho porcentaje de incumplimiento se encuentre entre 0.1% hasta el 50%, si dicho porcentaje de incumplimiento es superior al 50% se adelantaran las acciones legales.

Parágrafo N° 5: el contrato podrá terminarse y liquidarse anticipadamente por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEXTO: El valor del presente contrato corresponde a la oferta técnico-económica, emitida por **CORPORACION PLANETA AZUL LLANO – CORAZUL,** Identificada con Número de Identificación Tributaria **NIT** 900.162.365-2, Representada

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

Legalmente por **EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **40.442.842** expedida en Villavicencio**,** la cual hace parte integral del contrato y se desagrega en el presente cuadro de costos por valor unitario de servicio

EJE ESTRATEGICO (PDSP) ATENCION PRIMARIA EN SALUD-. DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					
ITM	**DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Realizar tres (3) jornadas de capacitación, cada una con una duración de cuatro (4) horas dirigida a la población trabajadora informal así. Jornada 1.: En el área urbana del municipio, dirigida a 40 trabajadores Jornada 2: en la vereda Merey dirigida a 20 trabajadores Jornada 3: en la vereda Palmar de guanapalo beneficiando a 20 trabajadores. Para el desarrollo de las jornadas se requiere de profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien realizará las siguientes actividades: * Realizar articulación con la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, la programación de las jornadas de capacitación. *Realizar la metodología de la actividad *Identificar los sectores de trabajadores informales en cada territorio (zona urbana, vereda Merey y vereda Palmar de Guanapalo *Realizará la convocatoria de la población trabajadora informal beneficiaria de la estrategia, Garantizndo la participación de: 40 trabajadores informales en el área urbana del municipio., 20 trabajadores en la vereda Merey y 20 trabajadores en la vereda Palmar de Guanapalo. *Verificar el tipo de actividad económica o labor desempeñada por los vendedores o trabajadores informales con el fin de determinar los elementos de protección personal (EPP) más adecuados para cada población. *Desarrollará las temáticas definidas en las jornadas : Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo. Identificación de riesgos laborales en actividades informales. Prevención de accidentes y enfermedades laborales. Promoción de prácticas de autocuidado. Uso adecuado de elementos de protección personal. Fomento de entornos laborales seguros, saludables y productivos. *Realizará la entrega de certificaciones a los asistentes *Concertar el apoyo de una auxiliar de enfermería para la convocatoria y acompañamiento durante las jornadas El contratista deberá garantizar: Espacios físicos adecuados para la realización de las capacitaciones. Registro y certificación de asistencia de los participantes. Apoyo logístico necesario para el desarrollo de las actividades. Material de apoyo para los asistentes consistente en: Agenda tamaño media carta marcada. Un esfero de una tinta por participante.	JORNADA	3	5.033.333,33	15.100.000,00

	garantizar la entrega de elementos de protección personal (EPP) adecuados al tipo de actividad laboral de los trabajadores informales identificados en cada territorio. Esta entrega tiene como propósito: Incentivar el uso de elementos de protección personal. Promover prácticas seguras en el desarrollo de sus actividades laborales. Fortalecer la prevención de riesgos ocupacionales. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
2	Brindar el apoyo requerido para desarrollar la Estrategia de Desparasitación Antihelmíntica en el municipio de San Luis de Palenque, en 1.300 niños y niñas entre los 5 a 14 años de edad, para lo cual se debe: *Apoyar el proceso de socialización de la realización de la estrategia a través de flyer, fotocopias entre otros según se defina en la metodología. *Garantizar: papelería, insumos que requiera el personal, material de apoyo para las charlas, socialización, hidratación. *Garantizar la disponibilidad de elementos de bioseguridad necesarios para el personal de salud encargado de la administración del medicamento, conforme a los lineamientos sanitarios. *La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ESTRATEGIA	1	1.500.000,00	1.500.000,00
3	Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar una estrategia de información en salud dirigido a 150 familias del área rural del municipio de San Luis de Palenque con el propósito de Promover el uso racional del agua y métodos de potabilización a través de acciones de información en salud, para lo cual el contratista deberá: Garantizar los materiales que refuercen la información en salud brindada, realizar entrega un balde transparente con tapa de cinco litros y a cada familia, cuatro pastillas potabilizadoras de agua (600 unidades) como método de purificación de agua en caso de urgencias en los lugares con problemáticas de calidad de agua e inundaciones, así mismo garantizar los elementos e insumos necesarios para la demostración de los métodos de potabilización. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ESTRATEGIA	1	5.400.000,00	5.400.000,00
4	Dar continuidad con la implementación de la línea amiga de San Luis de Palenque con el fin de realizar recepcionar y brindar primeros auxilios psicológicos como parte de la estrategia de prevención en trastornos mentales, para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá: *Garantizar la recarga de paquete de mensajes de WhatsApp llamadas telefónicas y limitadas de manera mensual.	ESTRATEGIA	1	9.900.000,00	9.900.000,00

	*Realizar el diseño e impresión de 10 poster tamaño pliego full color los cuales deberán ubicar en 10 lugares como instituciones educativas del área rural y lugares más frecuentados en el área rural con fin de dar a conocer y promover la línea amiga, número telefónico y su finalidad. *Garantizar los materiales y equipos audiovisuales necesarios durante el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, vinculando a las instituciones educativas y toda la institucionalidad. *Garantizar la logística necesaria para realizarla en un lugar de alta concurrencia una actividad de información en salud de "Prevención de Violencias de género e Intrafamiliar", dirigido a la comunidad en general vinculando a toda la institucionalidad como EAPB, IPS, Consejo consultivo de mujer, Presidentes de JAC, Plataforma de juventud, Programa Renta Ciudadana, iglesias, Comisaria de Familia, referente de salud mental municipal, entre otras. *Garantizar la logística para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, a través de dos talleres dirigidos a 20 hombres y mujeres, con una duración de dos horas garantizando los espacio adecuado mesas, sillas, videobeam, equipo de cómputo, sonido y garantizar la permanencia de los asistentes durante la ejecución de la actividad La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
5	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia para el fortalecimiento de la redes de apoyo comunitarias previamente conformada en la vigencia 2025 a través de una jornadas de 8 horas con el fin de implementar talleres teórico prácticos con los siguientes temas: Unidades AIEPI, reconocimientos en signos de alarma en la gestante, reconcomiendo de signos de alarma mujeres pos parto y neonatos y primeros auxilios psicológicos. Para cual el contratista deberá: Garantizar el material de apoyo para el desarrollo de la actividad como lo son marcadores, papel kraft, rollos de lana, y cinta métrica para cada uno de los asistentes, para el desarrollo de esta actividad se deberá convocar a 30 líderes del área urbana y rural del municipio y se deberá garantizar un auditorio con la capacidad para estas personas, mesas, sillas, equipo de cómputo, videobeam, sonido y garantizar la permanencia de los asistentes en la jornada. Se le deberá garantizar certificado a cada uno de los participantes y como mecanismo de motivación se entregara a cada participante un instintivo que los identifique como lideres comunitarios. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ENCUENTRO	1	3.666.498,00	3.666.498,00
6	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar actividades de fortalecimiento de redes comunitarias, a los 30 lideres con el fin de Sensibilizar a la comunidad sobre la	ENCUENTRO	1	1.200.000,00	1.200.000,00

	tuberculosis (TB), sus síntomas, prevención y tratamiento; reducir el estigma social asociado con la tuberculosis, Fomentar la participación activa de la comunidad en la identificación, tratamiento y seguimiento de los casos de TB y fortalecer redes de apoyo para las personas que padecen de TB en la comunidad, asegurando su adherencia al tratamiento; para el desarrollo el contratita realizara las siguientes actividades: *Garantizar los materiales para el diseño de material educativo: los participantes deben crear 30 folletos y 10 carteles que expliquen qué es la tuberculosis, cómo prevenirla, y qué hacer en caso de síntomas. *Realizar el diseño e impresión de los certificado a los participantes. *Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
7	Brindar apoyo educomunicacional requerido para dar continuidad a la Implementación en el municipio de San Luis de Palenque una Zona de Orientación Escolar (ZOE), para el manejo de las situaciones de consumo de sustancias psicoactivas (SPA), problemas de violencia intrafamiliar, ideación suicida y salud mental al interior de la Institución educativa del área urbana del municipio de San Luis de palenque. Donde sea un dispositivo de trabajo comunitario que se enfoca básicamente en la escucha, la formación, la mitigación, el reconocimiento de la persona y las redes, entre otros. La ZOE tiene un propósito mayor, que es transformar pensamiento y sobre todo aquel que genera exclusión, discriminación, estigma y sufrimiento. Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe: *Garantizar los materiales y equipos para la actividad de enganche se realizará una actividad lúdica recreativa pintura de murales, con mensajes positivos o un rally * Garantizar la operatividad por un periodo de siete meses con los insumos requeridos para el desarrollo de la misma de acuerdo a la metodología La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ESTRATEGIA	1	2.666.424,00	2.666.424,00
8	Brindar apoyo educomunicacionesl como complementariedad a la estrategia de atención primaria en salud, a través de dos (2) jornadas de salud, una jornada por micro territorio seleccionado, de acuerdo a la necesidad del territorio, garantizado la participación interinstitucional e intersectorial para la promoción de hábitos, estilos y entornos saludables y la prevención de riesgos para la salud, en coordinación con las EAPB, IPS, entre otros, para lo cual el contratista debe: •Apoyar el proceso de convocatoria a las jornadas dirigida a la población caracterizada con la estrategia APS en los micro territorios priorizados, a través de: 20 cuñas radiales y de la entrega de dos Banner tamaño pliego full color	JORNADAS	2	8.835.000,00	17.670.000,00

	•Diseñar e imprimir material educativo en derechos sexuales y reproductivos, planificación familiar. •Realizar el diseño e impresión del material de apoyo según sea requerido •Garantizar 600 preservativos •Garantizar el traslado del personal asistencial y de los equipos, en las dos jornadas rurales, así como la logística necesaria, carpas, papelería, almuerzo, refrigerios hidratación, la logística necesaria para la adecuación del lugar para el desarrollo de las jornadas. • Garantizar, la logística (carpas, sillas, mesas, sonido, y demás elementos que se requiera) el talento humano para las acciones de información en salud, para 4 puntos de atención de los diferentes servicios que se prestaran a la población de nuestro municipio. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
9	Brindar apoyo educomunicacional requerido como complementaria de Atención Primaria en Salud (APS), fomentar en el área urbana (en los microterritorios donde se presente riesgo, los cuales serán indicados por la oficina de VSP municipal) el mejoramiento de los ambientes físicos de la vivienda y el entorno, así como el control comportamental mediante un mínimo de (200) visitas domiciliarias e institucionales (por término de 6 meses) para promocionar acciones de control integral, factores protectores y prevención de factores de riesgo de ETV con enfoque comunitario, para lo cual el contratista deberá: Garantizar el diseño y reproducción de 200 adhesivos de cinco por cinco a tres tinta en material propalcote para identificar las viviendas visitadas y que se encuentran libres de criaderos La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	VISITAS	200	2.500,00	500.000,00
10	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud a través de CUATRO (4) talleres un dirigido a los padres de familia de los estudiantes de los grados decimo y once; otro dirijo a estudiantes del grado decimo A Y Grado decimo B, otro a Once A y por ultimo a estudiantes del grado once B, enfocado en temas de promoción de la movilidad, saludable segura y sostenible mediante intervenciones que desarrollen conciencia sobre factores de riesgo en las vías, riesgos asociados al desplazamiento de las personas en su vida cotidiana, importancia del reconocimiento del espacio público, identificación de zonas seguras, utilización de elementos de protección personal, apropiación y respeto por el entorno (señales de tránsito, parques, vías). Como cierre de la estrategia de información en salud denominada "SANLUISEÑOS SEGUROS EN LA VÍA", orientada a la prevención de accidentes de tránsito en el área urbana del municipio, se desarrollará un simulacro vial donde	TALLERES	5	1.154.400,00	5.772.000,00

	se articulara con las autoridades de tránsito, con énfasis en la seguridad vial de motociclistas. Para el desarrollo de la actividad el contratista deberá: *Garantizar Personal experto en lúdicas o pedagogía infantil. Recursos audiovisuales y didácticos y demás requeridos. Gestión operativa como sonido, ambientación, escenografía. *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
11	Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar una estrategia de información en salud para generar el empoderamiento para la promoción de estilos de vida saludable y prevención de enfermedades crónicas mediante (1) un ciclo lúdico recreativo y una charla sobre alimentación y hábitos de vida saludable. Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá: *Garantizar la CONVOCATORIA, se deben realizar 12 horas de perifoneo las cuales se realizarán tres horas al dia previo a cada jornada, con el fin de garantizar la convocatoria. *Garantizar un lugar amplio, con sonido, música, hidratación y demás recursos necesarios para el cumplimiento de la actividad. *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	JORNADA	4	1.763.500,00	7.054.000,00
12	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar seis (6) Acciones de información, comunicación, promoción y movilización social en salud en el marco de la estrategia "Vacunación sin Barreras", en el entorno comunitario. Para ello el contratista debe: Realizar un plan de perifoneo local orientado a la promoción de las jornadas nacionales y/o de intensificación de vacunación. El perifoneo deberá llevarse a cabo dos días antes de cada jornada, cubriendo toda el área urbana del municipio, para un total 60 horas de perifoneo. El valor del servicio incluye el diseño y grabación del mensaje a difundir. Previo a su ejecución, se deberá presentar el guion para su aprobación por parte de la supervisión. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	horas	60	45.000,00	2.700.000,00
13	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud para la prevención del cáncer de mama en marco la conmemoración del día mundial del cáncer de mama que se conmemora en el mes de octubre para lo cual el contratista deberá: *Garantizar la logística necesaria para la realización en un lugar de alta concurrencia *Garantizar una carpa mesas sillas y material de apoyo enfocado en el autoexamen de seno.	JORNADA	1	1.800.000,00	1.800.000,00

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

	*Garantizar 4 horas de perifoneo invitando a la población a esta actividad La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
14	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una estrategia de IDENTIFICACION, PROMOCION Y ACTIVACION DE RUTA DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL Para el desarrollo de esta actividad el contratista debe: *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad papelería, material de apoyo entre otros La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ESTRATEGIA	1	500.000,00	500.000,00
15	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar cuatro (4) campañas de información en salud orientadas a la prevención de agresiones por animales potencialmente transmisores de la rabia, las cuales se desarrollarán en ocho (8) sectores del municipio que presenten el mayor número de notificaciones de este evento. Para el desarrollo de esta actividad el contratista deberá: *Diseñar y reproducir el material de apoyo educativo, consistente en folletos full color, que incluyan información clara y pedagógica sobre la tenencia responsable de mascotas, las medidas de prevención frente a agresiones por animales, la importancia de la recolección adecuada de excretas (heces) por parte de los propietarios o tenedores de animales de compañía como acción de protección de la salud pública y del entorno, así como la normatividad vigente de orden nacional relacionada con el maltrato animal, la convivencia ciudadana y la responsabilidad de los tenedores de mascotas. *Apoyar los procesos de convocatoria comunitaria, garantizando la participación activa de la comunidad, el fomento de prácticas responsables en el manejo de mascotas y la adecuada disposición de sus excretas en los espacios públicos. * Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	CAMPAÑA	4	125.000,00	500.000,00
16	Brindar apoyo educomunicacional requerido para desarrollar acciones de información en salud dirigidas a los habitantes de zona rural a través de 150 visitas casa a casa y cien visitas en el área urbana, con el fin de sensibilizar y concientizar sobre el riesgo de transmisión de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), tales como dengue, malaria, enfermedad de Chagas, fiebre amarilla, entre otras presentes en el municipio. Para el desarrollo de esta actividad se debe: •Adquirir 250 toldillos convencionales, cumpliendo con las características técnicas dadas por la supervisión. • Diseñar y reproducir material acorde mediante el cual se sensibilice a los participantes, con énfasis en las prácticas	CAMPAÑA	1	25.157.942,00	25.157.942,00

	claves y en los cambios de comportamientos específicos que favorecen la no existencia de los criaderos de vectores, lavado de tanques y disposición adecuada de inservibles. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
17	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud para prevención de enfermedades transmitidas por alimentos se realizara un taller teórico practico en restaurantes y/0 cooperativas escolares, y un taller cuidadoras, restaurante de los menores del CDI del municipio sobre inocuidad de alimentos, valor nutricional, alimentos saludables y potabilización del agua. Los talleres tendrá una duración de horas (4) horas teóricos - practica y con participación mínimo de 20 personas Para lo cual el contratista deberá: *Apoyar el proceso de convocatoria personalizada * Garantizar un lugar donde se puedan preparan los alimentos, *Garantizar el menaje y los ingredientes para la preparación *Para la parte práctica contar con un chef que apoye en la elaboración y preparación de alimentos nutritivos y que se les pueda suministrar a los menores *Garantizar los equipos audiovisuales, materiales y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	TALLER	2	2.600.000,00	5.200.000,00
18	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar acciones de información en salud en el entorno hogar a través de nueve (9) jornadas, una en cada uno de los nueve barrios del municipio, mediante las cuales se brinde información sobre la prevención de enfermedades transmitidas por alimentos, así como sobre la intoxicación alimentaria a nivel comunitario, Cada jornada tendrá una duración aproximada de dos (2) horas, con la participación de aproximadamente 20 personas por jornada. Para el desarrollo de la actividad se requiere: Garantizar el lugar donde se desarrolle cada encuentro: salones comunales, salones de juntas u otros escenarios comunitarios. *Apoyar el proceso de convocatoria a través de flyer correspondiente con el fin de garantizar la participación de la comunidad- La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	JORNADAS	9	518.500,00	4.666.500,00
19	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar estrategia Que viva la Teta a través de la Conmemoración de la SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA. Realizar un ciclo de tres sesiones de información en salud para promover la salud materna, durante una semana de lactancia materna en el municipio, según lineamientos 2026.	ENCUENTRO	4	2.325.000,00	9.300.000,00

	En el marco de la Semana de la Lactancia Materna, se realizará durante toda la semana actividades de información en salud para promover la lactancia materna para ello se requiere: *Realizar video que se publicará en la página la alcaldía, con entrevista e invitación por parte de la Jefe de enfermería y la nutricionista a participar de los (4) encuentros de información en salud de acuerdo al lema de la vigencia 2026 *Garantizar la logística necesaria para cada encuentro *Garantizar el sonido, ambientación, incentivos entre otros para el cuarto encuentro de cierre con una actividad en el parque de administración. *Realizar promoción de la semana mundial de la lactancia materna durante el mes de agosto 2026, con el respectivo lema establecido por la Ministerio de Salud y Protección Social y la WABA. *Diseñar cinco (5) infografías para difundir en las IPS del Municipio. *Diseñar y publicar un flyer alusivo a la lactancia materna a través de las redes sociales de la administración (Facebook y página web oficial de la alcaldía. * Garantizará material de apoyo para las gestantes previamente concertado con la supervisión *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
20	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una jornada lúdica informativa dirigida a la comunidad en general y poblaciones con riesgo específico sobre prevención del VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual, sensibilizando a la población sobre la importancia de la prevención temprana, diagnóstico oportuno y reducción del estigma, en el marco de la CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL VIH. Para el desarrollo de la actividad se requiere: *Adquirir 50 pruebas de tamizaje de VIH. *Garantizar apoyo logístico requerido. * Realizar la debida convocatoria mediante diferentes estrategias incluyendo perifoneo. Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	JORNADA	1	1.000.000,00	1.000.000,00
21	Brindar apoyo educomunicacional requerido para realizar una jornada de fortalecimiento de capacidades dirigida al personal de salud del Centro de Salud de San Luis de Palenque, incluyendo médicos, jefes de enfermería y auxiliares de enfermería, así como a personas afines al área de la salud y auxiliares de enfermería externos al centro de salud y tendrá una duración de 4 horas, se deberá garantizar la participación mínima de 20 profesionales del área de la salud y las auxiliares	JORNADA	1	3.500.000,00	3.500.000,00

	de enfermería del servicios de urgencia. para fortalecer aspectos clave de la ruta materno-perinatal, tales como la captación temprana de gestantes, el control prenatal oportuno y de calidad, la identificación y manejo inicial de factores de riesgo, los criterios de referencia y contrarreferencia, la atención segura del parto y el puerperio, el cuidado integral del recién nacido, y la articulación con los servicios de urgencias y la red de prestación de servicios de salud, con el fin de fortalecer la atención continua, integral y oportuna de la gestante, la puérpera y el recién nacido. Para su desarrollo se requiere: *Garantizar como facilitador a un médico especialista en ginecología, mínimo un año de experiencia general debe elaborar la metodología de la actividad, y presentar cronograma. *Diseñar y reproducir el material de apoyo (folleto o cartilla para los asistentes). *Garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.				
22	Brindar apoyo educomunicacional requerido en marco de la Semana andina para la prevención de embarazos en adolescentes Realizar (4) encuentros de INFORMACION EN SALUD de la Institución educativa del área urbana con los temas a tratar son: Derechos sexuales y reproductivos, Proyecto de vida, habilidades para la vida y planificación familia. Para el desarrollo de la actividad se debe: *Garantizar la logística necesaria para el cumplimiento de la actividad. *Instalar un stand alusivo a la prevención de embarazos en adolescentes y derechos sexuales y reproductivos *Realizar un video con apoyo del profesional en psicología en prevención de embarazos en adolescentes y enfermedades de transmisión sexual). Según propuesta de los jóvenes y con su participación. * Adquirir los incentivos a la participación *Garantizar la logística para el desarrollo de un taller teórico practico donde consolidara el aprendizaje de los jóvenes y adolescentes, realizando entrega estímulos a los que participen de estos talleres como cierre a la semana realizada. *Se debe garantizar la logística necesaria para la realización de la actividad y la permanencia de los asistentes. La actividad debe ser desarrollada de acuerdo al anexo técnico, concertación con el municipio y metodología aprobada.	ENCUENTRO	4	2.300.000,00	9.200.000,00
TOTAL					**$133.953.364**

El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que pueda incurrir el contratista para la ejecución del mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **El CONTRATISTA** se compromete a prestar a entera satisfacción de RED SALUD CASANARE E.S.E, el servicio objeto del presente

contrato, será de **SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÒN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN**. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA — RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula séptima:

CLÁUSULA NOVENA — SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA EMPRESA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro: **24502090503 –** *Contrato Interadministrativo N° 0099-2026 San Luis de Palenque*, por valor Total de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($133.953.364,00)** Moneda Legal Colombiana**.** Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1430** de fecha **286 de Abril de 2026.** El cual, una vez emitido el **Registro Presupuestal**, estará sujeto a liberación de saldos a favor de **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de acuerdo al valor total ejecutado por **EL CONTRATISTA**, y dichos saldos serán liberados en el último pago realizado al mismo.

CLAUSULA DECIMA — GARANTÍAS: De conformidad con el **Artículo 54. del Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024** *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.",* y al Artículo 5 de la **Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024** *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021 en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024".* Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del Proceso de Selección y del Contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el Objeto del Contrato a ejecutar son los siguientes:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>» Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
» No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para EL CONTRATISTA conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.</td></tr>
<tr><td>Asegurado</td><td>RED SALUD CASANARE E.S.E., identificada con el NIT 844.004.197-2</td></tr>
<tr><td>Beneficiario</td><td>Terceros afectados</td></tr>
<tr><td>Amparos, Vigencia y Valores Asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO GENERAL del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>20% del valor del contrato.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES</td><td>20% del valor del Anticipo.</td><td>Plazo de ejecución del contrato y Tres (03) Años más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro</td><td>La Aseguradora q expida la póliza de Cumplimiento deberá incluir en el Documento de la póliza la siguiente anotación:
» <u>Asegurado</u> RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT 844.004.197-2</td></tr>
</table>

de la Póliza de Cumplimiento	» La presente póliza aplica para garantizar el contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión: o Número y año del Contrato o Objeto del Contrato. Firma del Contratista
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.

PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de Adición y/o Prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte de **EL CONTRATISTA** o su no Adición o Prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas, no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: **(i)** Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, **(ii)** patrimonio autónomo, **(iii)** Garantía bancaria.
Tomador	» **Para las personas jurídicas:** la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. » No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. » Para **EL CONTRATISTA** conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Asegurado	**RED SALUD CASANARE E.S.E.,** identificada con el **NIT** 844.004.197-2
Beneficiario	**Terceros afectados**
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Valor	**200 S.M.M.L.V.**
Plazo	Igual al período de ejecución del Contrato.
Información necesaria dentro de la Póliza de Cumplimiento	» Número y año del Contrato » Objeto del Contrato » Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421,00
Pago	Certificación de pago de la prima o recibo de caja debidamente cancelado.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

Se deja expresa constancia que, para efectos de la aceptación de las garantías exigidas en este proceso de selección (incluyendo la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual), no se admitirán pólizas que incorporen deducibles, ni ningún tipo de condicionamiento

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA — OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1 Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2** Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con el flujo de caja y los términos establecidos en el presente Contrato. **3** Suministrar a **EL CONTRATISTA** todos aquellos documentos, información e insumos que este requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA — PROHIBICIONES: A **EL CONTRATISTA** le queda prohibido: **1.** Suspender la ejecución de actividades sin autorización expresa de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través de la **SUPERVISIÓN**. **2.** Adoptar acciones tendientes a afectar la prestación de los servicios ofrecidos por **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **3.** Promover al interior de **RED SALUD CASANARE E.S.E** la suspensión o afectación de los servicios de salud o la imagen de **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **4.** Recibir dinero en efectivo de pagos por cualquier concepto sobre actividades o trámites que adelante ante **RED SALUD CASANARE E.S.E**. **5.** Consignar información falsa o errada en los formatos que para efecto de ejecución y seguimiento del objeto contractual diligencie. **6.** Subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual. **7.** Realizar publicación o divulgación por redes sociales públicas y personales del entorno laboral o contenido institucional que afecten el buen nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, toda vez que las redes sociales e imagen corporativa está bajo lineamiento y coordinación de la oficina asesora de planeación, mercadeo y sistemas a través de la profesional designada del plan de medios de la institución previa aprobación de Gerencia.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — RESPONSABILIDAD: **EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato, siendo responsable por los daños que ocasione **a RED SALUD CASANARE E.S.E** en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA — SUPERVISIÓN: La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por **RED SALUD CASANARE E.S.E.** a través del **SUPERVISOR** designado para el efecto, quien tendrá a cargo las establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** Resolución N° 783 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de RED SALUD CASANARE E.S.E.*". La supervisión la ejercerá la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD** o quien delegue el ordenador del gasto

CLÁUSULA DECIMA QUINTA — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de las garantías exigidas en el presente contrato de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

CLÁUSULA DECIMA SÉXTA — INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente de **RED SALUD CASANARE E.S.E.** y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA — CESIÓN: **EL CONTRATISTA** sólo podrá ceder el presente Contrato previa autorización escrita de **RED SALUD CASANARE E.S.E.**

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO: RED SALUD CASANARE E.S.E. puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que **EL CONTRATISTA** cumpla con el objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO.** De conformidad con el PARAGRAFO del Artículo 70 – TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS del Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *"Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD*

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

CASANARE E.S.E." Todos los Contratos celebrados por **RED SALUD CASANARE E.S.E**., tendrán previsto como requisito para último pago, la suscripción del Acta de Terminación suscrita entre **EL SUPERVISOR** del Contrato y **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA — TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si **EL CONTRATISTA** no presenta los requisitos para la ejecución del Contrato en el término de **DOS (2) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará bilateralmente en forma anticipada, de no hacerse se dará inicio al proceso para declarar el incumplimiento del Contrato, pudiendo **RED SALUD CASANARE E.S.E**., suscribir el Contrato con otro Contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA — INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **RED SALUD CASANARE E.S.E** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor de la presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas de la presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Cuando la controversia no pueda solucionarse de manera directa, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al procedimiento legal vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — APORTES SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD: EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, salud y riesgos laborales), y aportes parafiscales de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen y en especial con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012; el incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales generará las sanciones previstas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad concordantes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA — NOTIFICACIONES: Las comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo de la presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE:	CONTRATISTA:
RED SALUD CASANARE E.S.E	**CORPORACION PLANETA AZUL LLANO – CORAZUL,** **NIT** 900.162.365-2
Nombre: **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**	**EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO,** mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **40.442.842** expedida en Villavicencio
Cargo: Gerente	Representante Legal
Dirección: Calle 9 Nº 24-75 Yopal, Casanare	Dirección: Calle 29 No 19-51 Barrio 20 de Julio Yopal, Casanare
Teléfono: 6347205	Celular: +57 3108591342 / 3213443058
Correo electrónico: contactenos@redsaludcasanare.gov.co	Correo electrónico: corporacioncorazul@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA— LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación, en caso de requerirse, éste se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por **EL CONTRATISTA** y **RED SALUD CASANARE E.S.E**., a través del Gerente como Representante legal, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los **CUATRO (04) MESES SIGUIENTES**, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del Contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en ésta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias

presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a **EL CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Vencido el plazo de liquidación bilateral, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. podrá realizar un corte de cuentas unilateral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA — MULTAS: En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones de **EL CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, **RED SALUD CASANARE E.S.E**. puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del UNO POR CIENTO (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del mismo. Para tales efectos, se debe seguir el trámite establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez agotado el trámite allí establecido y si se determina la necesidad de imponer multas al contratista, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes a la imposición de las multas por el Juez del contrato. Lo anterior, dada la carencia de competencia funcional para imponer multas de manera unilateral en los contratos que se rigen por derecho privado.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉXTA – CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **RED SALUD CASANARE E.S.E**, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra **RED SALUD CASANARE E.S.E**., por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA**. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si los hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. Si se determina la necesidad de cobrar la cláusula penal, se remitirá el expediente al profesional de defensa judicial de la entidad, para que inicie las acciones tendientes para que el Juez del contrato declare el pago de la cláusula penal.

CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **RED SALUD CASANARE E.S.E** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA: Con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, conflicto de interés y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de **RED SALUD CASANARE E.S.E**. y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo Nº 015 del 30 de septiembre de 2024 *Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E."* la Resolución 692-2021 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante Acuerdo No 007-2021",* y la Resolución No 1221 del 14 de Noviembre de 2024 *"Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 692 de 2021, en cumplimiento de las directrices impartidas por la Resolución 1440 de 2024 y el Acuerdo 015 de 2024",*

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA – CONFIDENCIALIDAD: En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de **RED SALUD CASANARE E.S.E**, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de **RED SALUD CASANARE E.S.E** o cualquier otra Entidad Estatal.

CLÁUSULA TRIGESIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLAUSULADO ANEXO DERIVADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II RSC-INV-014-2026 Y NUMERO INTERNO 1221-2026

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA –ANEXOS DEL CONTRATO: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **1.** Estudios y documentos previos. **2.** Los pliegos, adendas, resolución de adjudicación y demás documentos que se hayan expedido en virtud del Proceso. **3.** La oferta económica y todos los documentos que hacen parte de la propuesta presentada por el contratista. **4.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **5.** Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión de **EL CONTRATISTA**. **6.** El Certificado de Registro Presupuestal. **7**. Las garantías debidamente aprobadas. **8.** Estatuto de rentas del departamento de Casanare. **9.** Los documentos, actas, acuerdos, comunicaciones y demás actos que se produzcan en desarrollo del objeto del contrato, así como para su celebración.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se perfecciona con su aceptación por las partes en el portal transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, y para su ejecución del presente contrato, se requiere. **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Aprobación de Garantías, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **4.** Pago de tributos derivados del Estatuto de Rentas del Departamento de Casanare, a que haya lugar, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la minuta del contrato y previo a la firma del acta de inicio. **5.** Acreditación de encontrarse al día en materia de pagos a seguridad social y parafiscal. **6.** Acta de inicio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica https://www.colombiacompra.gov.co/secop/ las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de San Luis de Palenque, Departamento de Casanare, y el domicilio contractual es el Municipio de Yopal (Casanare).

CONTRATO FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.